

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EFECTUADA LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS. =====**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los siete días del mes de enero de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Protocolos del Honorable Congreso del Estado, los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales: Susana Riestra Piña, Silvia Tanús Osorio, Víctor León Castañeda, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Julián Rendón Tapia, Sergio Moreno Valle German, así como la inasistencia justificada de la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, hubo quórum, se inició la reunión a las trece horas con dieciocho minutos, contando con la presencia del Diputado Julián Peña Hidalgo.=====

En el **Punto Dos** la **Diputada Presidenta** sometió a consideración el orden del día, mismo que sin existir comentarios se aprobó por unanimidad. =====

En el **Punto Tres** se dispensó la lectura del acta de la reunión anterior de fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince y, también sometida a consideración, se aprobó por unanimidad. =====

En el **Punto Cuatro** relativo al oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0310/2015, del Oficial Mayor del Honorable Congreso de Guerrero, por el que adjunta el Acuerdo Parlamentario de esa Soberanía, a través del cual se hace un respetuoso llamado a la Cámara de Diputados respectivamente, para que en su función de Constituyente Permanente, de celeridad a la aprobación de la iniciativa que pretende reformar diversos artículos de la Constitución General de la República, en materia de desindexación del salario mínimo, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, señaló que el Congreso del Estado de Puebla aprobó dicha reforma el dos de diciembre de dos mil quince, por lo que se proponía hacer del conocimiento del Congreso de Guerrero dicha situación, además, de imponerse del contenido del oficio y acusarlo de recibido. Mencionó que a la fecha 21 legislaturas habían aprobado aquella reforma constitucional, estando pendiente la realización de la declaratoria correspondiente. =====

La **Diputada Presidenta** preguntó si existían dudas o comentarios adicionales. Al no haberlos, sometió a votación la propuesta sugerida, aprobándose por unanimidad. =====

Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 64 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, declaro un receso siendo las trece horas con veinticuatro minutos del mismo día de su inicio. =====

A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL OCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ALTERNA DEL PODER LEGISLATIVO, "MESÓN DEL

CRISTO”, ESTANDO REUNIDOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES: SUSANA RIESTRA PIÑA, SILVIA TANÚS OSORIO, VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA, SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, JULIÁN RENDÓN TAPIA, MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA Y SERGIO MORENO VALLE GERMAN, HUBO QUÓRUM, REINICIÓ LA SESIÓN, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS DIPUTADOS JULIÁN PEÑA HIDALGO, LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, CARLOS MARTÍNEZ AMADOR Y JORGE AGUILAR CHEDRAUI. =====

La **Diputada Presidenta** informó sobre dos asuntos turnados por parte de la Comisión Permanente, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para estudio y trámite. Por lo que sugirió modificar el orden del día a fin de incorporarlos en el desarrollo del mismo. Dicho lo anterior, preguntó si existía alguna duda o comentario. Al no haberlos, sometió a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Cinco**, relativo al Dictamen por el cual se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, señaló que aquel derivaba de la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la cual se indicaba, y autorizaba a la Legislatura local dado el proceso electoral en curso, la necesidad de modificar su legislación electoral local respecto a tres temas: periodo que debe ocurrir entre la conclusión de precampañas y el comienzo de registro de candidatos, establecer plazos concretos para la realización de actos tendientes para recabar los apoyos necesarios para las candidaturas independientes y, en ejercicio de la libertad configurativa, regular los requisitos que deben cumplirse para acreditar el respaldo ciudadano sin incurrir en vicios. Lo anterior, indicó, abordado dentro del dictamen en sus términos, el cual contenía, entre otras cosas, el incremento del periodo para llevar a cabo los actos tendientes para la obtención del apoyo ciudadano y llenado de los formatos respectivos para las candidaturas independientes, pasando de 20 a 30 días; la omisión de la comparecencia de las personas que brinden el apoyo para las candidaturas independientes; la homologación del requisito del 3% de firmas de ciudadanos sin importar la elección o territorio de que se trate, además de que para estas se tome como base el listado nominal y no el padrón electoral, como actualmente sucede. =====

Con comentarios de los **Diputados Susana Riestra Piña, Sergio Moreno Valle German, Julián Rendón Tapia, Silvia Tanús Osorio, Víctor León Castañeda**, así como del **Director General** se hicieron las precisiones y aclaraciones pertinentes, coincidiendo en la necesidad y obligación de ajustar el Dictamen a lo estrictamente señalado y permitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. =

La **Diputada Silvia Tanús Osorio** manifestó que el documento en estudio fue el resultado de muchas horas de trabajo por parte de los diversos Grupos Legislativos, y de la Representación Legislativa, que integran el Congreso del Estado. Señaló que, dentro del proceso de revisión, existieron situaciones no imputables al Congreso que redujeron los términos legales y legislativos. Reconoció la voluntad política de todos los Coordinadores, para que existiera consenso respecto al incremento del término de 20 a 30 días para realizar los actos tendientes para la obtención del apoyo ciudadano, por parte de los aspirantes a candidatos independientes. Enseguida, a nombre de los Grupos Legislativos de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, manifestó la reserva de lo referente al periodo de obtención de firmas, para lo cual propuso reformar el artículo 201 ter, apartado C, fracción IV, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, para establecer el periodo para la obtención del apoyo ciudadano a los aspirantes a obtener la candidatura independientes, siendo el siguiente: a) Cuando se trate de la elección de Gobernador, contarán con 90 días; b) Cuando se trate de la elección de Diputados, contarán con 75 días; c) Cuando se trate de la elección de Ayuntamientos, contarán con 60 días. ARTÍCULO TRANSITORIO: Por única ocasión, para la elección a desarrollarse en el año 2016 se concederá un plazo de 30 días para la obtención del apoyo ciudadano. Dicho lo anterior, hizo entrega física de la propuesta al tiempo de solicitar se sometiera a votación de los integrantes de la Comisión. =====

La **Diputada Lizeth Sánchez García** manifestó la coincidencia del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo con la propuesta realizada por las fracciones del PRI y PVEM. =====

El **Diputado Julián Peña Hidalgo** expresó de igual forma su coincidencia con la propuesta señalada. =====

El **Diputado Sergio Moreno Valle Germán** señaló que estaban frente a un proceso electoral intermedio, y lo que se estaba proponiendo era dejar abierto el término para futuras elecciones, mismas que estarán homologadas con los procesos federales. Por lo que consideró innecesaria la propuesta del transitorio, con la salvedad de reunirse en otro momento para determinar lo conducente. =====

El **Diputado Víctor León Castañeda** preguntó si el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional estaba de acuerdo con el contenido del Dictamen, en cuanto al término de los 30 días para la recabación de las firmas. =====

La **Diputada Silvia Tanús Osorio** manifestó que estaban de acuerdo con la iniciativa en lo general, incluyendo el término de los 30 días mencionados. Insistió con la propuesta presentada, solicitando que la misma se sometiera a votación de la Comisión. =====

La **Diputada Presidenta** declaró en receso la sesión de la Comisión, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos. =====

A las diez horas con cincuenta y tres minutos, se reanudó la sesión de la Comisión. =====

La **Diputada Presidenta** preguntó si existían dudas o comentarios adicionales. Al no haberlos, sometió a votación la propuesta presentada por los Grupos Legislativos del PRI y PVEM, en voz de la **Diputada Silvia Tanús Osorio**, y apoyada por los Grupos Legislativos de los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, la cual se desechó con dos votos a favor y cinco en contra. =====

La **Diputada Silvia Tanús Osorio** hizo votos para que, una vez concluido el proceso electoral en curso, se hiciera un esfuerzo para armonizar los tiempos con la Ley General de Partidos Políticos y brindar certeza jurídica a los ciudadanos sobre su participación. =====

A continuación, la **Diputada Presidenta** sometió a votación el Dictamen en estudio, el cual se aprobó por unanimidad en los términos presentados. =====

En el **Punto Seis** relativo al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, realizó la exposición del proyecto, manifestando el objeto y las modificaciones respectivas. =====

La **Diputada Presidenta** preguntó si existían dudas o comentarios respecto al proyecto en estudio. Al no existir, lo sometió a votación en los términos planteados, aprobándose por unanimidad. =====

Enseguida, instruyó a las áreas técnicas del Congreso remitir a la Comisión Permanente los Dictámenes que fueron aprobados, a efecto de que la misma citara a los Diputados a una sesión extraordinaria para su desahogo y posible aprobación. =====

No habiendo más intervenciones y agotados los puntos del orden del día, se dio por concluida la reunión siendo las once horas con dieciocho minutos del ocho de enero de dos mil dieciséis. =====

**DIP. SUSANA RUESTRA PIÑA**  
PRESIDENTA

**DIP. SILVIA TANÚS**  
**OSORIO**  
SECRETARIA

**DIP. VÍCTOR LEÓN  
CASTAÑEDA**  
VOCAL

**DIP. SERGIO SALOMÓN  
CÉSPEDES PEREGRINA**  
VOCAL

**DIP. JULIÁN RENDÓN  
TAPIA**  
VOCAL

**DIP. MA. EVELIA  
RODRÍGUEZ GARCÍA**  
VOCAL

**DIP. SERGIO MORENO  
VALLE GERMÁN**  
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EFECTUADA LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE ENERO DE 2016. =====